

RESOLUCION No 148 2 0 2 2

Fecha 13 MAY0 2022

Por medio de la cual se declara desierto el proceso precontractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COORDINADOR DE OBRA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE LA GESTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXISTENTES DE AC, HF Y PVC POR PVC EN EL BARRIO COLOMBIA DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FASE II"

El Gerente General de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a) En virtud a los lineamientos, parámetros o restricciones legales aplicables al asunto modalidades de selección durante el periodo de ley de garantías electorales, de conformidad con lo previsto en la ley 996 de 2005, y en concordancia con lo dispuesto por la doctrina judicial, la modalidad de selección aplicable para el presente proceso corresponde a la prevista en el artículo 19 numeral 3 del Manual Interno de Contratación, Invitación Publica, la cual se constituye como la modalidad de selección de proveedores de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, que garantiza la libre concurrencia y pluralidad de oferentes. Esto, de conformidad con lo dispuesto en la licitación pública del artículo 860 del Código de Comercio aplicable al periodo amparado por las disposiciones de la ley 996 de 2005; en este entendido, el día veinticuatro (24) de Marzo de 2022, se inició la convocatoria pública, cargando los documentos en la página del SECOP I, esto es, el acta de aviso de invitación pública No.006-2022, junto con el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, para la selección del contratista según el objeto que antecede.
- b) El día 31 de marzo de 2022, se publicó en la página del SECOP I, el acta de apertura de la invitación pública No.006 de 2022; la cual contenía la información detallada del proceso, al igual que el cronograma de actividades, estipulándose que el día 06 de abril del 2022, se realizaba el cierre de la invitación pública, al igual, se daría respuesta a las observaciones que se llegaren a presentar.
- c) Una vez vencido la fecha y hora establecido en los pliegos de condiciones para la recepción de las propuestas, se entra a verificar en el medio autorizado, esto es, en la oficina de Gestión Documental; obteniendo como respuesta que no se recibió ninguna, razón por la cual se hizo necesario y pertinente adendar por el término de cinco (05) días, para garantizar la concurrencia de los posibles oferentes; quedando como nueva fecha para la presentación de la propuesta el día 20 de abril de 2022.
- d) El día 20 de abril de 2022, se recibió propuesta por parte de la oferente SANDRA PATRICIA VEGA, tal y como consta en el acta de inspección, la cual hace parte integra del presente proceso. Así mismo, se culmina la etapa de evaluación jurídica, financiera y técnica, y se determina en el informe de evaluación de fecha 27 de abril de 2022, que la proponente cumple con cada uno de los requisitos exigidos en los tres aspectos en mención. En consecuencia, el comité recomienda a la Planta de tratamiento Barrlo el Boston Carretera nacional

Email: contrataciones@aguasdebarrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja, Santander.



Gerencia General que se puede contratar a SANDRA PATRICIA VEGA; una vez vencido el término del traslado del informe de evaluación según el cronograma de actividades del proceso.

- e) El día 03 de mayo de 2022, la oferente SANDRA PATRICIA VEGA, manifiesta por escrito que por motivos personales renuncia a prestar los servicios profesionales para el proceso según invitación pública No.006-2022, situación está que imposibilita que se continue con el proceso. En consecuencia, se hace necesario y pertinente dar aplicabilidad al artículo 28 del Manual de Contratación de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., tal y como se consignó en el numeral 2.11 del pliego definitivo de condiciones del presente proceso, esto es, DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: "Dentro del mismo término de adjudicación, LA EMPRESA, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación, mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión, la cual no será objeto de recursos en los siguientes términos":
- f) En mérito de lo expuesto, la Gerencia General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP, da aplicación a lo dispuesto en el precepto del artículo 28 del Manual de Contratación, mediante la cual,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso precontractual Invitación Pública No.006-2022 para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COORDINADOR DE OBRA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE LA GESTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXISTENTES DE AC, HF Y PVC POR PVC EN EL BARRIO COLOMBIA DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FASE II", teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar que fueron precisadas en la motivación de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la DEVOLUCIÓN de los documentos precontractuales a la dependencia que generó la necesidad, para que proceda obrar de conformidad.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR el ARCHIVO del proceso precontractual.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Notifiquese, comuniquese y cúmplase,

Dado en Barrancabermeja, 1 3 MAY 2022

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA

Proyectó: Yennys Tafur Álvarez 13/05/2022

Revisó Secretaria General: Angelica Maria Pachón Perea 13/05/2022

Nota: Los firmantes rieclaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales viguras dentro de calta una de nuestras compet y, por lo tanto, lo pre ventamos para la firma

Barrancabermeja, 03 de mayo de 2022

Doctor

CARLOS ARTUROS VASQUEZ ALDANA

Gerente General Aguas de Barrancabermeja SA ESP Barrancabermeja Rad No. 2022-140-003562-2
USU Radicador: AM - Fecha Rad 2022-05-03 14:11
Destino: YT
Remitente: Sandra Patricia Vega
SERIE: CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES

ASUNTO: Renuncia a la de propuesta prestada.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que por motivos personales renuncio a prestar mis servicios profesionales en el siguiente objeto planteado:

«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INGENIERO COORDINADOR DE OBRA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE LA GESTORIA PARA LA SUPERVISIÓN TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA REHABILITACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXISTENTES DE AC, HF Y PVC POR PVC EN EL BARRIO COLOMBIA DE LA COMUNA 1 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FASE II».

Atentamente,

Nombre SANDRA HAPRICIA VEGA C.C. N.º 28.070.484 Barrancabermeja Numero de contacto 300-3127985